



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

7038

Aprobación inicial de la Modificación del Reglamento de uso y funcionamiento de Capdepera Ràdio

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 2 de Junio de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1. **Aprobar inicialmente** la Modificación del Reglamento de uso y funcionamiento de Capdepera Ràdio.
2. **Exponer al público el expediente y el texto del artículo aprobado inicialmente**, previo anuncio en el BOIB y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, con la finalidad de que todas las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunos, por un plazo de 30 días.

El expediente administrativo y el texto de la modificación podrán ser examinados en las dependencias del departamento de Secretaría del Ayuntamiento de Capdepera. Asimismo, el texto de la modificación podrá ser objeto de consulta en la web del Ayuntamiento de Capdepera (www.ajcapdepera.net) en el apartado *Tauler d'anuncis*.

3. Dicha aprobación inicial se elevará a definitiva, de forma automática, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso si una vez transcurrido el mencionado plazo de exposición no se interponen reclamaciones o sugerencias al mismo.
4. Este Reglamento entrará en vigor una vez publicado completamente su texto en el BOIB y transcurrido el plazo señalado en el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de Diciembre, Municipal y de Régimen Local de les Illes Balears en relación con el artículo 113 de la citada Ley.

En Capdepera, a 6 de junio de 2016

El Alcalde,
Rafel Fernández Mallol

